



Resolución Ministerial

Lima, 26 ENE. 2017

Nº 014-2017-MIDIS

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 23 de noviembre de 2016, emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo y Diálogo Interamericano; el Memorandum N° 407-2016-MIDIS/SG/OGCAI emitido por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta S/N de fecha 23 de noviembre de 2016, el Banco Interamericano de Desarrollo y Diálogo Interamericano, cursan invitación al señor Michel Macara-Chvili Helguero, Viceministro de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a fin de que participe en el Seminario: "La Calidad de los Servicios de Desarrollo Infantil en América Latina", a realizarse en ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 28 de febrero al 01 de marzo de 2017;

Que, el referido evento tiene como objetivo general, reunir a expertos internacionales del ámbito académico, sociedad civil y gestión pública, a fin de acordar un marco para el fortalecimiento de la gestión de la atención integral de calidad para la primera infancia;

Que, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, mediante Memorandum N° 407-2016-MIDIS/SG/OGCAI, señala que considera importante la participación del Viceministro de Prestaciones Sociales en el evento, toda vez que permitirá dar a conocer las intervenciones y buenas prácticas que se vienen implementando en favor de la primera infancia a través del Programa Nacional Cuna Más en sus dos modalidades (cuidado diurno y acompañamiento a familias); asimismo, permitirá recoger experiencias de otros países de América Latina que podrían contribuir a la mejora continua de la calidad de la prestación del servicio para la primera infancia. Adicionalmente, indica que los costos de participación no irrogarán gastos al Tesoro Público;

Que, teniendo en consideración la temática y el objetivo de la invitación cursada, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Michel Macara-Chvili Helguero, Viceministro de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para participar en el Seminario: "La Calidad de los Servicios de Desarrollo Infantil en América Latina";

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Michel Macara-Chvili Helguero, Viceministro de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 27 de febrero al 02 de marzo de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución, deberá presentar ante la Titular de la entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido viaje.

Artículo 4.- Encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a la señora María Eugenia Mujica San Martín, en adición a sus funciones como Viceministra de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a partir del 27 de febrero de 2017 y mientras dure la ausencia de su Titular.

Regístrese y comuníquese.



.....
Cayetana Aljovín Gazzani
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

